

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013, del coordinador general de Gestión Urbánística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 350/2024/28095.
- Cirque du Soleil Gaia Luxembourg, S. A.

Licencia de actividad temporal para el espectáculo el Circo del Sol “Alegría”, desde el 4 de diciembre del 2024 al 16 de febrero de 2025.

Calle de la Herradura, número 3.

Madrid, a 25 de septiembre de 2024.—El consejero de la Subdirección General de Licencias, Juan Carlos Rodríguez Álvarez.

(02/15.401/24)

